



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2017 de modificación de créditos por transferencia de crédito, financiado con altas y bajas entre partidas presupuestarias que no afectan a gastos de personal.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 9, de fecha 12 de enero de 2018, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y formular reclamaciones y sugerencias que considerasen convenientes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE CREDITOS N.º 3/2017		
TRANSFERENCIA DE CREDITOS		
APLICACIONES DE GASTOS (ALTAS)		
Partida presupuestaria	Denominación	Subtotal
171 623.00	MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.417,10
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES	1.417,10
	TOTAL APLICACIONES DE GASTOS	1.417,10
APLICACIONES DE GASTOS (BAJAS)		
920 221.99	MATERIAL, SUMINISTROS, ADMON. GENERAL	1.417,10
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	1.417,10
	TOTAL APLICACIONES DE INGRESOS	1.417,10

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Espinoso del Rey 2 de febrero de 2018.–El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-630